

CONVENIO DE CONCERTACION

En Valle de Guadalupe, Jalisco el día 18 de diciembre de 2020, comparecen para la firma del presente convenio, por una parte C. Teresa González Iñiguez, dueña del predio a en el que se pretende construir una calle a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROPIETARIO"** y por la otra parte los C. María del Refugio Barba Gutiérrez, C. José Guadalupe González Casillas, en sus caracteres de Presidente Municipal, Sindico, a quienes en lo sucesivo se les dominará como **"EL MUNICIPIO"**

1.- DE **"PROPIETARIO"**


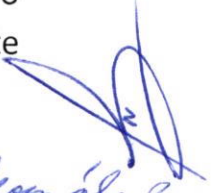
1.1.- La **C. Teresa González Iñiguez**, declara ser el legítimo propietario de un terreno **5,180.00** m2 con número de cuenta catastral N°R000672 del sector Rustico ubicado al oeste de esta población, Él tiene como domicilio en calle gran china # 3 del municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco. C.P. 47380

2.- DEL **"EL MUNICIPIO"**

2.1.- Los **C. María del Refugio Barba Gutiérrez, C. José Guadalupe González Casillas** y, declaran que tienen la representación del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, misma que les otorga su nombramiento de Presidente Municipal Y Sindico respectivamente.

La finalidad del presente Convenio es la de realizar los acuerdos respecto a la construcción de la calle en proyecto, y que se pretende llevar a cabo la entrega recepción dentro de los siguientes 12 meses para ser recibido por el H. Ayuntamiento, con las obras mínimas de urbanización de acuerdo a lo descrito en el CODIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO realizadas en nuestro municipio por la **C. Teresa González Iñiguez** con anterioridad al presente convenio y que será descrita en los siguientes acuerdos.

ACUERDOS



Teresa González Iñiguez.
SUSANA RONCE
BARBA.

La **C. Teresa González Iñiguez** realizará las obras de urbanización que corresponde a dicha calle en un tramo de 20m aprox., quedando con las siguientes características; incluirá **machuelos** lineales de 15 cm de ancho por 30 de alto realizados con Concreto $F'c=200$ kg/cm², dotar de servicio eléctrico en la totalidad de la calle a donar así como dotar alumbrado público tipo LED de acuerdo a la norma oficial vigente de la CONUEE; red de agua de 3" RD-26, tubo pvc de 10" serie 25 para red de alcantarillado principal, incluye descarga domiciliaria con tubo pvc 6" serie 25 para alcantarillado, esto para la totalidad de la calle a donar y que tenga un correcto funcionamiento hasta conectarse al colector .

Construcción de pozo de visita asentado con ladrillo tabique rojo de 15x30 cm. En su conexión con el colector central como indique la dirección de Agua Potable y Alcantarillado del municipio, se realizará la construcción de empedrado tradicional en la calle con un total de 240 m² y se cubrirán los pagos correspondientes de aportación para el incremento de infraestructura.

Teresa González Iñiguez
Susana Rouse Barba
[Signature]

CLAUSULAS:

- a) El **"PROPIETARIO"** se compromete a ENTREGAR las obras de la Calle en Proyecto con las características antes descritas al H. Ayuntamiento, con la finalidad de que el municipio pueda apoyar AL PROPIETARIO para llevar a cabo las acciones de licencia de construcción, alineamientos y número oficial, las cuales serán entregadas hasta el debido cumplimiento del presente convenio.
- b) En caso de que **"EL PROPIETARIO O LOS PROPIETARIOS"** de estos terrenos requieran de construcción de empedrado ahogado en concreto en dicha calle, estos gastos correrán por parte de los mismos.
- c) El convenio entra en vigor a partir de la firma de este convenio.


- c) El convenio entra en vigor a partir de la firma de este convenio.
- d) **EL PROPIETARIO** se compromete a efectuar los trámites y gastos de escrituración del predio a favor del ayuntamiento.
- e) **EL PROPIETARIO** solicitará ante la dirección de desarrollo rural y ecología el permiso de derribo de macizos arbolados solo en caso de que estos obstruyan la circulación, o que presenten algún riesgo para construcciones o vialidades.
- f) **EL MUNICIPIO** se compromete a dar mantenimiento y buen uso a la calle una vez entregada al mismo.
- g) **EL MUNICIPIO** se compromete a apoyar con lo que a él le corresponda en cuestión de firmas y/o trámites para obtener la escrituración del predio.

LEIDO LO ANTERIOR POR AMBAS PARTES, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

POR EL H. AYUNTAMIENTO


PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018-2021
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARIA DEL REFUGIO BARBA GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
VALLE DE GUADALUPE, JAL.


PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018-2021
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MTRO. JOSE GUADALUPE GONZALEZ CASILLAS
SINDICO
VALLE DE GUADALUPE, JAL.


C. TERESA GONZALEZ IÑIGUEZ
PROPIETARIO


C VICTOR HUGO MARTIN CRUZ
TESTIGO

Esta hoja corresponde al convenio de donación de calle de **TERESA GONZALEZ IÑIGUEZ**, fracción para calle. (anexo croquis de calle).